

**“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON
CONDUCTOR PARA TRASLADO DE
PROFESIONALES DEL PROGRAMA
ACOMPañAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**

**APRUEBA LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1
INFERIOR A 100 UTM, DESIGNA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO
DEL SERVICIO. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.895 /

QUILLÓN, 25 de junio de 2025.-

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Las Bases Administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPañAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**;
3. Ficha técnica N°124 de fecha 22 de mayo de 2025, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N° N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa Acompañamiento Familiar Integral de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de efectuar visitas domiciliarias a las familias que forman parte del mismo requiere arrendar 1 vehículo con conductor para el traslado de profesionales a causa de la gestión de casos y terapias en domicilios en el sector



urbano y rural de la comuna de Quillón, que pueda cumplir con el desplazamiento en todo tipo de terreno en diferentes épocas del año.

2. Que el servicio requerido no se encuentra disponible en los catálogos de la Tienda Convenio Marco.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a licitación pública el requerimiento denominado **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del presente llamado a licitación pública denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**.
3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**. Los integrantes de la comisión de evaluación serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	CARGO
Carmen Gloria Jara Vivallos	Profesional programa AFI, en calidad de asesora
David Moreno Hidalgo	Administrativo Unidad de Maquinaria
Valerio Cid Castillo	Encargado de presupuesto Dideco
Fabiola Estay Sepúlveda	Encargada de programas Dideco
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberá constituirse de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, un integrante subrogante nombrado mediante Decreto Alcaldicio.

4. **DESÍGNASE**, a la funcionaria Srta. Yanet Tobar González, RUN N°13.859.413-0, Profesional, Grado 9°, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio, de licitación pública simplificada, denominada **"ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL"**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MISP/vvl

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Abastecimiento

